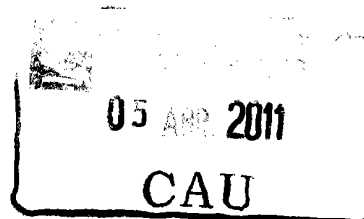


ESCANEAR

Quito, 4 de Abril de 2011

Señora Dra.
PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
**DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**
Ciudad.-



Lc do Cruz
~~RIVERA~~
a tener
5.51 7/4/2011

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado por Oficio N° SC.IJ.DJC.Q.11.7428 con fecha 18 de Marzo del 2011 Dra. Patricia Chiriboga Sánchez, Expediente 18711.

Adjunto sírvase encontrar los siguientes documentos:

1.- La copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Walter Castillo Viteri, de fecha 1 de Febrero de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de Febrero de 1990.

2.- La copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, de fecha 7 de Octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Octubre de 2008.

Mis notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial N° 1533, o en las Oficinas de Archivo de la Superintendencia.

Por la favorable acogida a la presente, le anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

INGRESADO AL
SISTEMA

WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.

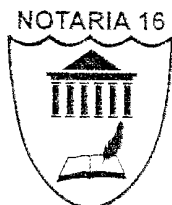
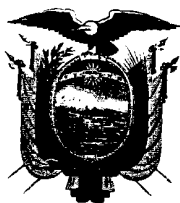
3-05-2011 Dra.
el.

Tel. 2527718
Lcdo. René Aráuz

SEOUNG JAE YOO HWANG
LIQUIDADOR

Caro y
favor su
revisión
19-04-2011

Memo 496



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: CHANG JOO NAM KIM y
HAE WON LEE LEE

A FAVOR DE: SEOUNG JAE YOO HWANG

CUANTIA: USD. 30,00

DI COPIAS

JVVL

Escritura N° DIEZ Y OCHO MIL TRECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen el señor **CHANG JOO NAM KIM** de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge la señora **HAE WON LEE LEE** en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **SEOUNG JAE YOO HWANG** de estado civil casado con Sung Yae Hong Kim, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad coreana, inteligentes en el idioma castellano, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes se encuentran legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente

República de El Salvador No. 734 y Portugal

minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

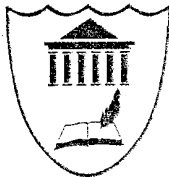
SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones el señor CHANG JOO NAM KIM estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge la señora Hae Won Lee Lee, en calidad de CEDENTES; y, por la otra el señor SEOUNG JAE YOO HWANG de estado civil casado con Sung Yae Hong Kim, en calidad de CESIONARIO, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad coreana, inteligentes en el idioma castellano y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía **WOO JIN CIERRES CÍA LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Jorge Martínez Dolberg, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa, con el número ciento veinte y cuatro del Registro Mercantil, tomo número ciento veinte y uno. **Dos.-** Por escritura pública celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Doctor Walter del Castillo Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de febrero del mismo año, se efectuó la primera cesión de participaciones sociales en la compañía Woo Jin Cierres Cía. Ltda. y la admisión de un nuevo socio a la empresa. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

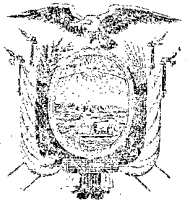
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacón

ochenta y nueve, ante el Doctor Jorge Martínez Dolberg Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa se convalida la constitución de la compañía Woo Jin Cierres Cía. Ltda. **Cuatro.** - Por escritura pública otorgada el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita el diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscribió el Aumento de Capital de la referida compañía a quince millones de sucres. **Cinco.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil ocho, en forma unánime autorizó para que el CHANG JOO NAM KIM, ceda y transfiera a perpetuidad las setecientas cincuenta (750) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la empresa a favor del señor SEOUNG JAE YOO HWANG dentro del capital social de la Compañía WOO JIN CIERRES CÍA LTDA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes CHANG JOO NAM KIM, conjuntamente con su cónyuge la señora Hae Won Lee Lee, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las setecientas cincuenta Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a treinta dólares, en favor de SEOUNG JAE YOO HWANG, quien acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio y es admitido como nuevo socio de la compañía **Woo Jin Cierres Cía Ltda.,** Los cónyuges cedentes declaran que

las participaciones que se transfieren en favor del cesionario corresponden a las que tienen en la Compañía **"Woo Jin Cierres Cía Ltda.,** y que el cesionario le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como Inversionista Nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30,00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta del cesionario. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente, sobre la autorización concedida. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y se ratifican en el contenido de la misma y



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

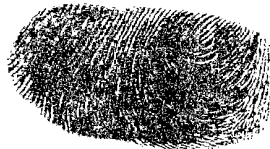


para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

A. *Chang Joo Nam Kim*

CHANG JOO NAM KIM

C.C. 170974149-8



A. *Hae Won Lee Lee*

HAE WON LEE LEE

C.C. 171026091-1



A. *Seoung Jae Yoo Hwang*

SEOUNG JAE YOO HWANG

C.C. 171112643-1



Doctor Gonzalo Roman Chacon

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170974149-8
CHANG JOO NAM KIM
15 DE DICIEMBRE DE 1.961
SEUL COREA
EXT. 15 6009 25020
QUITO PICHINCHA 1.985 EXT.



✓ 28 3

COREANA E 2333 I 3222
SOLTERO
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
JAE HOO NAM
HANG JA KIM
QUITO PICHINCHA 28-04-2.000
QUITO 28-04-2.012



0233308

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito a 7 de Octubre de 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





IDENTIDAD 171026891-1
HAE WON LEE LEE
SEOUL-COREA
15 FEBRERO DE 1961
EXT. 15 6009 25020 F
QUITO_PCHA-1986 EXT.

Lee, Hae Won



COREANA E4443 14422
CC. CHANG JOO NAM
SECUNDARIA Q.DOMESTICOS
SONG BUM LEE
HWA JA LEE
QUITO-22-4-2003
QUITO-22-4-2015 AFP

0530431



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito a 7 de Octubre de 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 171112643-1

SEOUNG JAE YOO HWANG
 SEUL/COREA
 14 SEPTIEMBRE 1970
 EXT. 14 4428 21008 M
 QUITO_PCHA-1983-EXT.

[Firma]
 FIRMA DEL INTERESADO



COREANA V3333 V2222

CC. SUNG YAE HONG KIM

SECUNDARIA LCTVS. PERM. POR LEY

YOUNG SOO YOO
 JONG HEE HWANG
 QUITO 21-5-2007
 QUITO 21-5-2019 AFP

REN 2233659



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito a 7 de Octubre de 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





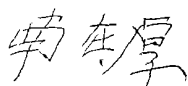
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "**WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.**"
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En Quito, el día de hoy 30 de Septiembre a las 14H10, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Eucaliptos y Juncal E237 de esta ciudad, concurren los socios señores: JAE HOO NAM PARK propietario de 6.750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; CHANG JOO NAM KIM, propietario de 750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una ; y, HYANG ZA KIM CHO propietario de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.**", en tal virtud los socios de conformidad con la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

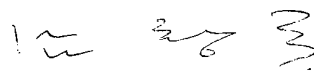
UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Dirige la Junta el señor Jae Hoo Nam Park, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Seoung Jae Yoo Hwang. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el UNICO punto del orden del día que dice relación a: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO. Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, al socio CHANG JOO NAM KIM, quien expresa que tiene interés en vender todas sus 750 participaciones de cuatro centavos de dólar, que tiene en la Compañía, por lo que ponen a disposición de los otros socios y de las personas que tengan interés en comprar dichas participaciones, para que las adquieran en ese momento. Se hacen varias intervenciones por parte de los concurrentes, y los demás socios presentes, quienes manifiestan que no tienen interés y no desean adquirir las participaciones ofrecidas; renunciando a su derecho de preferencia a favor de los interesados. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza

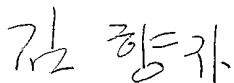
para que el señor CHANG JOO NAM KIM, ceda y transfiera a perpetuidad las 750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la empresa a favor del señor SEOUNG JAE YOO HWANG , quien se encuentra presente en la junta y a quien se le admite como nuevo socio, con todos los derechos y obligaciones previstos en la ley y en los estatutos de la compañía y con las cien participaciones que adquiere. Luego de las negociaciones respectivas el cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que le son canceladas íntegramente por la cesionaria, quien actuará como inversionista nacional, para los efectos legales correspondientes. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como socio. Por tanto la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera: A).- JAE HOO NAM PARK propietario de 6.750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a doscientos setenta dólares; B).- SEOUNG JAE YOO HWANG, propietario de 750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a treinta dólares ; y , C).- HYANG ZA KIM CHO propietario de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a trescientos dólares.- El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura publica. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura y se la aprueba por unanimidad. Siendo las 15H05 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:



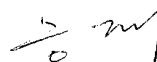
JAE HOO NAM PARK
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CHANG JOO NAM KIM
Socio



HYANG ZA KIM CHO
Sócio



SEOUNG JAE YOO HWANG..
Secretario Ad Hoc



CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente de la compañía WOO JIN CIERRES CIA. LTDA.,
y para los fines legales pertinentes, CERTIFICO:

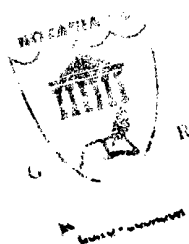
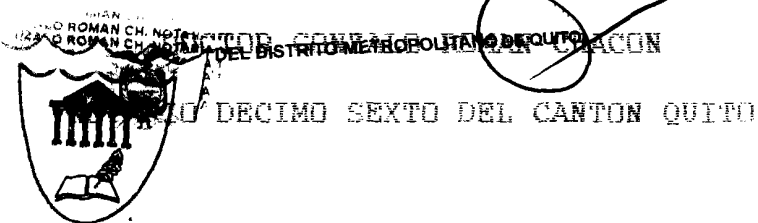
Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía,
realizada en esta ciudad de Quito, el día 30 de Septiembre de 2008, en
forma unánime autorizo al señora **CHANG JOO NAM KIM** .., para que ceda
y transfiera sus 750 participaciones de cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de América cada una, equivalentes a treinta dólares que
tiene dentro de capital social de la compañía, a favor de el señor **SEOUNG
JAE YOO HWANG** quien a su vez fue admitido como nuevo socio de la
compañía. Se autorizó también para que se proceda a elevar a escritura
pública la cesión de participaciones.-

Quito, a 1 de octubre de 2008

Jae Hoo Nam Park

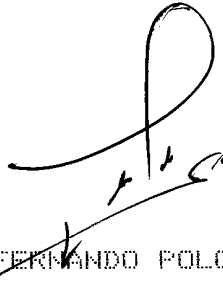
Presidente de la Junta

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR CHANG JOO NAM KIM Y HAE WON LEE
LEE A FAVOR DE SEOUNG JAE YOO HWANG
Solicitado por WASHINGTON RENE ARAUZ LUCIO
Con cédula de ciudadanía 170851825-1.
Debidamente firmada y sellada, en Quito a
quince de Octubre del año dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía WOO JIN CIERRES CIA. LTDA., de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha siete de octubre del dos mil ocho. En Quito a, dieciseis de octubre del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **124** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de enero de mil novecientos noventa, a fs.224 vta, tomo 121, correspondiente a la compañía **"WOO JIN CIERRES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

